ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	1478-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante el periodo no se ejecutan acciones con la población referentes a esta obligación contractual, teniendo en cuenta el lugar de ejecución del mismo por parte de la suscrita.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	En mención a esta obligación, durante el periodo hubo cambios en el número de asignados de personas en Proceso de Reintegración Especial, por cuanto una (1) de estas personas pasó a estado suspendido por encontrase privado de la libertad, por lo que actualmente se cuenta con una población de diecinueve (19) PPRE asignados. En atención a lo anterior durante el periodo se dio terminación a la fase de caracterización de dos (2) PPRE, que se encuentran en etapa de estabilización, logrando la aplicación de los instrumentos correspondientes durante la misma tales como la línea base, encuesta de empleabilidad, censo de hábitat, aplicación de EMP y actualización del censo de familia. De igual manera, en relación a esta población se cuenta con dos (2) PPRE que continúan en fase de estabilización y durante el periodo se procedió a dar continuidad a la recolección de información que ha permitido establecer acuerdos relacionados con sus necesidades, así como se establece que las atenciones se encuentran direccionadas a fortalecer su estabilidad emocional y generar seguridad en los procesos de identificación de habilidades productivas. De igual manera en relación a la obligación existente, se llevó a cabo evaluación de dos (2) planes de trabajo por terminación del ciclo del mismo. Por último, cabe anotar que actualmente se cuenta con seis (6) planes de trabajo en estado de elaboración y trece (13) en estado de ejecución.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Para dar cumplimiento a esta obligación durante el periodo se logró terminar el establecimiento de acuerdos de tres (3) planes de trabajo correspondiente a población de Justicia y Paz y en los cuales dos (2) de los mismos se encuentran en etapa de estabilización , cabe resaltar que los acuerdos establecidos estuvieron encaminados a la dimensión Personal, por lo que se espera fortalecer en estos, la identificación de efectos originados o acaecidos durante el periodo de prisionización y permanecía en el GOIML, así mismo, se evidenció la necesidad de fortalecer durante esta fase las dimensiones de productividad y seguridad, por cuanto se reflejó la ausencia de reconocimiento de habilidades para acceder a ofertas productivas dentro de los contextos actuales en que se encuentran, así como de igual manera y teniendo en cuenta el recobro reciente de libertad de estas personas, se establecieron acuerdos enfocados en la identificación de medidas de autoseguridad y aprehensión del protocolo de atención en caso de riesgo. De igual manera en esta obligación con una (1) PPRE que terminó su tercer ciclo del Plan de Trabajo, se logró colocar en ejecución el próximo, estableciendo acuerdos en la dimensión educativa, por cuanto dio continuidad al proceso académico, en la dimensión de seguridad teniendo en cuenta que se encuentra con nivel de ponderación de riesgo como Extraordinario y la dimensión ciudadanía ya que se pretende fortalecer en este, compromisos y responsabilidades que le atañen en su proceso dentro del marco de Justicia y Paz.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En relación a la presente obligación y para desarrollar acciones que propendan por el acceso a los beneficios y servicios en salud de la población asignada, durante el periodo se llevó a cabo seguimiento de su vinculación a través de La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, logrando identificar que tres (3) de estos tuvieron cambio de EPS, toda vez que la anterior fue liquidada a nivel nacional, esta información le fue impartida a la población para su conocimiento y acceso a los servicios que ofrece la nueva EPS al cual están vinculados, . De igual manera se reflejó en el indicador de salud que existe una (1) persona retirada del sistema y en ocasión a esto, se hizo direccionamiento al profesional en salud para lo pertinente. Así mismo, se pudo identificar que dos (2) PPRE pasaron del régimen subsidiado el régimen contributivo debido a la vinculación laboral de la cual fueron objeto durante este periodo, con ello se establece que de las veinticinco (25) personas asignadas en su totatlidad de las rutas existentes, seis (6) se encuentran afiliadas mediante le régimen contributivo y diecinueve (19) mediante el régimen subsidiado. Por último, cabe anotar que dos (2) personas asistieron a charla virtual "Dialoguemos sobre Salud" donde lograron esclarecer inquietudes frente a procesos de portabilidad y traslados.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En relación a la presente obligación, se hizo seguimiento a la población que se encuentra vinculada a procesos académicos, identificando que de la misma seis (6) de estos cumplen con compromisos y responsabilidades frente a este. Además, en el periodo se logró que dos (2) PPRE, superaran dificultades en cuanto a conectividades que les impedían desarrollar el periodo curricular de manera exitosa, así mismo, se hizo seguimiento a dos (2) personas que se encuentran realizando cursos en Formación para el Trabajo, identificando que uno (1) cumple de manera exitosa su proceso y la otra persona por problemas manifestados de seguridad y personales realizó retiro de la formación por lo que se hizo gestión del certificado ante la Institución, para proceder a la actualización del estado real de la formación.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	1478-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Teniendo en cuenta la presente obligación, se realizó durante el periodo sensibilización de ofertas de formación para el trabajo a la población asignada y aperturadas por el SENA, específicamente en aquella población objeto de la misma, se logró a través de estos espacios que dos (2) PPRE se inscribieran a cursos complementarios virtuales relacionados con énfasis agroindustriales. Se anota que por circunstancias de carácter laboral el resto de la población no se encuentra en disposición para dar inicio a procesos de formaciones virtuales y/o presenciales. Además, en relación a la presente obligación se impartió orientación a dos (2) PPRE que cuentan con Unidades de Negocio en relación a temas de identificación de nuevas oportunidades para la ampliación de las mismas y el acceso a servicios a través del sector financiero.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En atención a la presente obligación y de acuerdo a la demanda de la población se realizó orientación a dos (2) PPRE para acceder a los servicios que ofrece la casa de Justicia, teniendo en cuenta que estos además habitan en el sector donde se encuentra situada la misma, logrando con ello disipar inquietudes frente a los servicios de esta Institución, así como también con dos (2) PPRE, se realizó orientación en relación al acercamiento y acceso de los servicios que presta la Defensoría del Pueblo en cuestiones y asuntos jurídicos y civiles.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	En cumplimiento a esta obligación contractual, y superado los inconvenientes presentados por el Paro Nacional de Educadores, se dio continuidad a la Iniciativa Territorial Comunitaria "Construcción de Valores a Través del Juego - Golombiao se Juega con Valoringo" en alianza ARN - DRUMMOND LTD" y mediante la misma, se llevó a cabo la aplicación de ficha diagnostica a ciento veinte (120) jóvenes pertenecientes a seis (6) Instituciones Educativas que se encuentran vinculadas a la ITC, a través de esta, se logró establecer el número de población a beneficiar, así como además se dio inicio al establecimientos de acuerdos de jornadas virtuales entre estos y las profesionales a cargo de cada Institución Educativa. En atención a lo antes anotado se precisa que por parte de la suscrita se realizaron dos (2) actividades virtuales en las que se fortalecieron los principios de Igualdad, NO Violencia y NO Discriminación, también en estos espacios se llevó a cabo la socialización de la metodología con la cual se pretende desarrollar cada una de las actividades trazadas durante la anualidad.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	De acuerdo al contenido de la presente obligación durante el periodo se reflejaron cambios en la población asignada que se encuentra en Proceso de Reintegración en Ruta Regular, teniendo en cuenta que una (1) persona logró dar alcance a las metas establecidas durante su ruta y con ello en el periodo la terminación por culminación de su proceso y en el cual además se realizaron las gestiones pertinentes para que este fuese notificado del acto administrativo de culminación, esta PPR durante la aplicación del instrumento de socialización de monitoreo post manifestó su deseo de continuar en la estrategia post culminación. Así mismo, se recibió de traslado de otro GT una (1) PPR, la cual se encuentra en etapa de estabilización y con solicitud de valoración en caso de riesgo, por lo que las actividades estuvieron encaminadas con esta persona a fortalecer la aprehensión del protocolo de atención en caso de riesgo y la puesta en marcha de medidas de autoseguridad y protección. De igual manera y en relación a la atención con PPRs, se llevó a cabo seguimiento a una (1) persona frente a las acciones de servicio social al cual se encuentra vinculado, identificando poco avance de este en la misma, por lo que se procedió a reforzar los compromisos adquiridos en el desarrollo de estas actividades y la importancia que representa esto para su proceso y la generación de espacios de reconciliación con las comunidades. Igualmente, dentro de los procesos de acompañamiento a esta población se realizó seguimiento a una (1) persona que se encontraba realizando validación del Bachillerato, logrando evidenciar que obtuvo durante el periodo Diploma que certificó el alcance del máximo nivel educativo como Bachiller Académico. Además en la presente obligación , se hizo la entrega final de bienes e insumos de desembolso BIE a una (1) PPR y se brindó asesoría a dos (2) PPR que tienen Unidades de Negocio producto del Beneficio de Inserción Económica , aunque no se encontraban en periodo de seguimiento, se evidencio la necesidad de impartir orientaciones teniendo en cuenta que son Unidades de Negocio que no han logrado fortalecer el desarrollo de su ejecución debido a situaciones propias de la crisis generada por la pandemia y los pocos recursos con que cuentan para materia prima. Por último, a dos (2) personas desmovilizadas culminadas se les brindó apoyo para la vinculación en el SGSSS.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	Teniendo en cuenta el estado de avance y tiempos de la ruta de la población asignada en Proceso de Reintegración Especial, durante el periodo no se generaron acciones tendientes a culminar por parte de estos el proceso.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Para llevar a cabo la fidelización de la información de la población asignada de Justicia y Paz se ejecutaron las siguientes actividades: Se hizo actualización de cuatro (4) encuestas de empleabilidad, logrando identificar que dos (2) de estas personas pasaron de trabajar en la informalidad al sector formal en actividades relacionadas con la construcción. Así mismo, se hizo seguimiento al Plan Nacional de Vacunación identificando que tres (3) de estas personas, completaron la segunda dosis de la vacuna, así como también se dio continuidad a los espacios de sensibilización y orientaciones de puntos de atención de vacunación de acuerdo a las necesidades de cada uno de estos. Igualmente, se hizo reporte a través del asesor jurídico de tres (3) hechos sobrevinientes de PPRE que tienen ponderación de nivel de riesgo EXTRAORDINARIO, por lo que en cada uno de estos se impartió orientación frente a las medidas de autoprotección y autoseguridad logrando socializar a su vez y nuevamente el protocolo de atención en caso de riesgo, procediendo posterior a ello el direccionamiento de los casos al asesor jurídico del GT.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

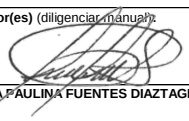
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	1478-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el periodo, se hizo fidelización de la información en el SIRR - correspondiente a la población de la siguiente manera: Cargue de dos (2) líneas base, seis (6) instrumentos de empleabilidad, dos (2) censos de familia, dos (2) instrumentos censo de hábitat, tres (3) certificados de estudios, una (1) certificación de vinculación a salud, actualización de un (1) concepto de reintegración, Postulación de un (1) PPR en el módulo de culminaciones, cargue de un (1) acta de culminación de beneficio de Psicosocial, cargue de tres (3) soportes de acuerdos de planes de trabajo y acta de reunión por contingencia, cargue de terminación de tres (3) caracterizaciones y puesta en ejecución de los planes de trabajo, evaluación de cuatro (4) planes de trabajo y cargue de cumplimientos de diecinueve (19) planes de trabajo que se encuentran en estado de ejecución.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Los días 3 y 23 se asistió a reunión con equipo líder de la Iniciativa Territorial Comunitaria "Construcción de valores a través del Juego" El día 04 se asistió a capacitación "Ciclo de generación de valor público e instrumentos de planificación" liderada por el Departamento Nacional de Planeación El día 05 se asistió a la jornada "Apropiación riesgo de seguridad contra la vida e integridad física de la población objeto" liderada por los asesores jurídicos del GT. El día 06 se asistió a reunión de equipo Profesional de reintegradores y facilitadores, actividad liderada por el Enlace de Coordinación y Asesor. El día 10 se asistió a capacitación sobre "manejo del Estrés y Estrategias de autocuidado" Los días 13, 19 y 26 se lideró actividades virtuales relacionadas con la ITC "Construcción de valores a través del juego" El día 17 se asistió a reunión virtual general de equipo GT Atlántico – Magdalena El día 23 se asistió al foro "Retos y Soluciones Empresariales frente a la crisis provocada por la Covid-19" El día 25 se asistió a capacitación de novedades de aseguramiento en salud y uso del sistema de afiliación transicional" SAT El día 27 se asistió a taller de Salud Mental liderado desde la oficina de Talento Humano
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el periodo en mención, se realizó la entrega a gestión documental de los siguientes documentos: Planillas de asistencias de atención virtual y presencial de atención psicosocial y planillas de asistencias de Formaciones para el Trabajo
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Dentro la presente obligación en relación a las otras actividades, durante el periodo se llevaron a cabo las siguientes: Registro de autoevaluación Covid-19, envío de reporte de incumplimientos y capturas personas de Justicia y Paz, envío y seguimiento de encuesta direccionada por la oficina de Gestión del Conocimiento, envío cronograma de actividades correspondiente al mes de septiembre, envío informe de actividades mensual, relación de participantes a vincular en jornada de capacitación de prevención del riesgo, se hizo presentación de tres (3) casos de Gestión Interna por inconvenientes en cargue de asistencias en F.A producto del paro Nacional de educadores, envío de respuesta a postulación de población en componente específico y socialización a la población ubicada frente a desembolsos pendientes por retirar provenientes de sus beneficios en el proceso.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):



NOMBRE(S): JOHANA PAULINA FUENTES DIAZTAGLE

Fecha VoBo: 31/08/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"